



BARANOA, 16 DE MARZO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120200001400

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ PEREZ GARCÍA

DEMANDADO: JAIRO DE JESUS GONZALEZ OTERO

REFERENCIA: NIEGA ACEPTAR RENUNCIA PODER

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 27 de enero de 2022 desde el correo electrónico dagosa2065@hotmail.com el apoderado de la parte demandante presentó renuncia de poder. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 16 DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se observa que el Dr. Damián González Sánchez identificado con C.C No. 11794681 allegó memorial mediante el cual presenta la renuncia al poder que le fue otorgado por la parte demandante manifestando que su renuncia obedece a que fue nombrado en un cargo público el día 9 de diciembre de 2021.

De la renuncia presentada el Despacho avizora que no se allegó la respectiva comunicación de la renuncia al poderdante, siendo esto un deber que se le impone al apoderado, ello en defensa de los derechos fundamentales de su defendido, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 CG, consecuencia de lo anterior, el Despacho no aceptará la renuncia del poder presentada por el Dr. Damián González Sánchez hasta tanto no se aporte la constancia de comunicación de la renuncia dirigida al demandante Sr. Antonio José Pérez García

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: NIEGA solicitud de renuncia de poder presentada por el Dr. Damián González Sánchez identificado con C.C No. 11794681 y T.P 80.100 hasta tanto no se aporte la comunicación de la renuncia dirigida al poderdante Sr. Antonio José Pérez García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 21 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 17 de marzo del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria